

# ESTADO DE ALARMA

# FASE 2

En todas partes siempre:



## En los despachos



## En las comunidades de propietarios



- Siempre que sea posible: teletrabajo.
- Gestiones de los clientes por teléfono o correo electrónico.
- Para gestiones que deban ser necesariamente presenciales, aforo 30%.
- Horario preferente a personas mayores de 65 años.
- Tiempo de permanencia: solo el necesario para la gestión.
- Ventilación, limpieza y desinfección frecuente, especialmente superficies con mayor contacto.
- Organización del trabajo y turnos de forma que se garanticen las medidas de seguridad.

- Apertura pistas deportivas al aire libre y cubierta con aforo 30%.
- Práctica del deporte sin contacto físico.
- Piscinas podrán abrirse con un 30% aforo.
- Se autoriza la realización de obras en los edificios.
- Recuerda: viaja solo en el ascensor y siempre que puedas usa la escalera.

